



Pereira, Julio 2 de 2024

Doctor
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud y Seguridad Social
Doctora
ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Supervisora contrato # 3520/2024
Ciudad

ASUNTO: Solicitud información para el inicio de auditoria al Régimen Subsidiado y PPNA 2024

De manera atenta nos permitimos solicitarle la siguiente Información requerida con el fin de adelantar las actividades de auditoría a la operación del Régimen Subsidiado y la auditoria al cumplimiento del convenio suscrito con la ESE Hospital Salud Pereira para la atención de la Población Pobre No Asegurada, y para el cumplimiento de lo establecido en el contrato # 3520/2024, así:

A) GESTIÓN BASES DE DATOS

1. Copia del manual del proceso y subprocesos para de la Gestión de las bases de Datos en la Secretaria de Salud y Seguridad Social
2. Listados de población Elegible actualizados
3. Listados censales actualizados
4. Archivo revisión novedades de los meses enero 2024 a la fecha
5. Constancia de cargue de novedades de ingreso y egreso de la vigencia 2024
6. Archivos de defunciones a la fecha
7. Bases de datos LMA desde Enero 2024 hasta la fecha
8. Bases de datos Maestros Régimen Subsidiado desde Enero 2024 hasta la fecha
9. Bases de datos Maestros Régimen Contributivo desde Enero 2024 hasta la fecha
10. Bases de datos población docente del municipio que contenga los siguientes campos: Nombres y Apellidos, tipo y número de documento, fecha de ingreso del contrato de docencia y fecha de retiro de ella en los casos en que proceda, fecha de nacimiento
11. Base de datos de Contratistas del municipio y sus Institutos descentralizados que contenga los siguientes campos: Nombres y Apellidos, tipo y número de documento, fecha de ingreso, fecha de nacimiento, fecha de retiro si procede.



Es de resaltar que las anteriores fuentes de información deben ser suministradas por la Secretaria de Salud y seguridad social, debidamente certificadas al correo institucional del CER: auditorias@cer-eat.com / cerauditorias@gmail.com

B) Adelantar las actividades de auditoria previstas en la Resolución 0660 de 2008

1. Copia del acto administrativo por medio del cual se asignan los recursos para la operación del régimen subsidiado en el municipio y los ajustes efectuados en la vigencia conforme a la matriz de continuidad por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Copia certificada de Disponibilidad presupuestal que respalda la operación del régimen subsidiado en el municipio
3. Copia de las órdenes de pago giradas a las EPS'S desde Enero 2024 a la fecha, adjuntas al registro en la matriz de pagos
4. Copia Acto Administrativo por medio del cual la Gobernación del Risaralda Cofinancia la operación del Régimen subsidiado en el municipio, con sus ajustes y / o modificaciones
5. Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos del Fondo Local de Salud al cierre del año 2023 y desde Enero 2024 a la fecha

C) Relacionadas con la atención en el Régimen Subsidiado

1. Soportes documentales que permitan evidenciar que la EAPB realizó los trámites de habilitación de la red Integral de prestadores de servicios de salud RIPSS.
2. Remitir documentación que contenga la Caracterización de la población afiliada a la EAPB actualizada según lo expuesto en la Resolución 1536 de 2015 y el perfil epidemiológico de la población afiliada que habite en el municipio de Pereira.
3. Remitir archivo que contenga las PQRS y/o Tutelas recibidas en relación con las EAPB en lo que va corrido de la vigencia 2024 detallada por cada mes, datos de la persona que interpone, motivos causa etc , fechas de recibo y respuesta o estado.



D) Relacionadas con la Población Pobre No Asegurada PPNA

Convenio con la ESE Salud Pereira para el año 2024.

1. Soportes documentales que exige la norma para el convenio de servicios en la baja complejidad a la población pobre no asegurada, tales como: existencia de la cuenta maestra para el recibo de los recursos CSF (en el evento en que los hubiere), Estatuto de contratación, acta de posesión del Gerente.
2. Soportes de habilitación de los servicios ofertados y contratados
3. Soportes que evidencien la capacidad instalada de la ESE Salud Pereira, centros y puestos de salud en servicio; horas médico disponibles, camas disponibles etc
4. Copia del convenio suscrito con la ESE Salud Pereira, para la atención de la PPNA durante la vigencia 2024
5. Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos para la garantía de la contratación con la ESE Salud Pereira
6. Facturas emitidas con destino a la Secretaria de Salud y seguridad Social- por concepto de atención a la PPNA en el año 2024
7. Copias órdenes de pago y actas e informes de supervisión, emitidas a favor de la ESE Salud Pereira, por concepto de prestación de servicios a la PPNA en la vigencia 2024
8. Soportes que permitan evidenciar los mecanismos utilizados para la promoción de la afiliación de la PPNA al SGSSS por parte de la ESE Salud Pereira.
9. Copia planes de mejora, si se tienen, suscritos con la ESE
10. Indicadores de Gestión, Calidad, Financieros y de producción que se tengan a la fecha

E) Auditar la Base de Datos enviada a la ESE Salud Pereira para la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población no asegurada

- Remitir base de datos de la PPNA enviada a la ESE Salud Pereira
- Remitir archivo RIPS PPNA detallado por cada mes vigencia 2024
- Remitir archivo RIPS Subsidiado detallado por cada mes vigencia 2024
- Remitir copia informe correspondiente a la resolución 256 de 2016
- Remitir copia informe de evaluación Decreto 2193



Es de anotar que dicha información se requiere sea suministrada a la mayor brevedad posible a fin de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato 3520/2024 y se agradece el reporte de la misma a los correos cerauditorias@gmail.com auditorias@cer-eat.com.

NOTA: Para efectos del seguimiento a la respuesta de la presente solicitud, solicitamos el favor de, en la respuesta referirse al Literal y numeral de la misma:

Ejemplo: Damos respuesta al Literal E y anexamos los RIPS PPNA de x fecha

Damos respuesta al Literal D numeral 10 indicadores de gestión.

Cordialmente,

CECILIA HINCAPIÉ VELÁSQUEZ
Coordinadora Auditorías RS CER